

RECOMEDACION: 050/2010

FECHA DE LA RECOMENDACIÓN: 21 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE: CDHEC/116/2010/SALT/PPM

AUTORIDAD RESPONSABLE: General Marco Antonio Delgado Talavera, Director de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, Coahuila.

VOZ DE VIOLACION: Violación al derecho a la seguridad jurídica en sus modalidades de prestar indebidamente el servicio público y detención arbitraria.

SITUACION JURIDICA GENERADA: Al señor **XXXX** le fueron vulnerados sus derechos humanos por parte de un servidor público de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, Coahuila; toda vez que aproximadamente a las veintidós horas con treinta minutos del día martes veintidós de junio del presente año, al encontrarse en la Delegación ubicada en Pérez Treviño y el Periférico Luis Echeverría Álvarez, pidiendo informes sobre el lugar en donde podría interponer una queja y sobre la situación jurídica de su hija **XXXX**, fue arbitrariamente detenido por el Suboficial **JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA**, sin que se encontrara incurriendo en alguna falta o conducta delictuosa que motivara dicha detención. Lo anterior, en atención a los razonamientos que se señalan en el apartado de Observaciones de la presente.

RECOMENDACIONES.

PRIMERA.- Se inicie un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Suboficial **JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA**. Lo anterior con el fin de que le sea impuesta la sanción que les corresponde, como consecuencia de su conducta omisa y que deviene en violación a los derechos humanos del agraviado.

SEGUNDA.- Se brinde capacitación constante y eficiente a todos los servidores públicos que pertenezcan a la Policía Preventiva Municipal, con el propósito de que conozcan las atribuciones y los límites de su actuación con relación a los periodos máximos de detención y los requisitos mínimos que debe contener la recepción y presentación de oficios y documentos privados.